

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN INTEGRAL ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS DE POJO Y AIQUILE, COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN AUTONÓMICO DE DESARROLLO (PAD) 2026–2030 DEL MUNICIPIO DE POJO Y DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PMDI) 2026–2030 DEL MUNICIPIO DE AIQUILE

1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes requiere contratar los servicios de un (a) **consultor (a) individual o Empresa consultora** para ejecutar de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente, una consultoría por producto en apego al requerimiento establecido en el presente Términos de Referencia.

a. Antecedente institucional

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes es una entidad civil de derecho privado, sin fines de lucro, constituida como FUNDACIÓN con autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica y con patrimonio propio, cuya finalidad es promover la agricultura ecológica en los países andinos para lograr un desarrollo rural sostenible bajo un enfoque social, participativo, intercultural, de sostenibilidad y de género, promoviendo además la incidencia pública y política para promover el desarrollo territorial en base a políticas y estrategias de cuidado del agua, la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo local. Actualmente desarrolla nuevos mecanismos de financiamiento y nuevas líneas de trabajo en Manejo Integral de Recursos Hídricos, Gestión del Agua, Sistemas Agroforestales, Agricultura Ecológica Rural Urbana y Periurbana, promoción de circuitos cortos de comercialización con acreditación ecológica del Sistema Participativo de Garantía (SPG), acciones de incidencia en los hábitos de consumo, gestión del agua y planificación territorial.

La FUNDACIÓN AGRECOL Andes, para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, ha gestionado alianzas de cooperación mutua con organismos de cooperación internacional con las que comparte enfoques y visiones comunes de desarrollo.

En el marco de estas alianzas de cooperación, el **01 de noviembre de 2023**, la **Unión Europea (UE)** y el **Taller de Iniciativas en Estudios Rurales y Reforma Agraria (TIERRA)** suscriben el **Contrato de Subvención para Acciones Exteriores de la Unión Europea -NDICI CSO/2023/447-440**, para la ejecución de la acción **"Promoviendo una gobernanza local participativa para el desarrollo territorial sostenible"**, cuyo objetivo es "Revitalizar la gobernanza local con activa coparticipación entre la sociedad civil y los gestores públicos en la gestión del desarrollo territorial con enfoque ambiental y productivo en seis municipios de tres regiones (Valles, Valles Interandinos y Altiplano) de Bolivia."

La ejecución de esta acción está a cargo de **TIERRA**, en calidad de solicitante principal, y de la **FUNDACIÓN AGRECOL Andes**, como co-solicitante.

Como parte de esta acción, la FUNDACIÓN AGRECOL Andes acompaña a los gobiernos municipales de **Pajo y Aiquile** en el fortalecimiento de la gobernanza local y en los procesos de planificación del desarrollo territorial, dando continuidad a la formulación y actualización de los **Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)** y a los actuales instrumentos de planificación de mediano plazo, de acuerdo

con el marco normativo vigente. Este trabajo promueve la participación de actores públicos y sociales en la identificación de problemáticas, potencialidades y prioridades de desarrollo de sus territorios.

b. Justificación para la contratación del servicio de consultoría por producto

Uno de los compromisos más importantes del proyecto “**Promoviendo una gobernanza local participativa para el desarrollo territorial sostenible**” es apoyar los procesos de construcción y actualización de los instrumentos de planificación territorial de mediano plazo de los gobiernos municipales, como herramientas fundamentales para orientar el desarrollo integral de los territorios.

En este marco, los **Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI)** constituyeron el principal instrumento de planificación territorial de mediano plazo de los gobiernos municipales hasta la **gestión 2025**. A partir de la **gestión 2026**, en función de los avances normativos y de los procesos de planificación desarrollados por cada municipio, se vienen implementando nuevos instrumentos de planificación. En este contexto, el municipio de **Pojo** orientará su planificación de mediano plazo mediante la elaboración del **Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026–2030**, mientras que el municipio de **Aiquile**, en el marco de su **Ley Municipal de Planificación**, elaborará el **Plan Municipal de Desarrollo Integral (PMDI) 2026–2030**.

Para la elaboración de estos instrumentos es necesario contar, como punto de partida, con un **diagnóstico integral y actualizado de la situación de cada municipio**, que permita conocer y analizar las principales características y dinámicas del territorio, así como identificar sus problemáticas, potencialidades, necesidades y desafíos de desarrollo. Este análisis deberá considerar los diferentes ámbitos que inciden en el desarrollo municipal, entre ellos los aspectos sociales, económicos, productivos, ambientales, territoriales, institucionales y de gobernanza.

Contar con este diagnóstico permitirá disponer de una base técnica y objetiva para identificar las principales brechas y prioridades de desarrollo, así como para definir objetivos, estrategias y acciones que respondan a las condiciones y potencialidades específicas de cada municipio. Asimismo, contribuirá a fortalecer los procesos participativos con los gobiernos municipales, organizaciones sociales y otros actores del territorio.

En este sentido, la **FUNDACIÓN AGRECOL Andes** requiere contratar los servicios de un/a consultor/a con experiencia en planificación territorial y desarrollo municipal, para la elaboración del **Diagnóstico de la Situación Integral Actual de los municipios de Pojo y Aiquile**, cuyos resultados constituirán insumos técnicos para la elaboración del **Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026–2030 del municipio de Pojo** y del **Plan Municipal de Desarrollo Integral (PMDI) 2026–2030 del municipio de Aiquile**.

El servicio será desarrollado de acuerdo con los lineamientos establecidos en los presentes Términos de Referencia, considerando las características, necesidades, potencialidades y particularidades de cada municipio.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Realizar un diagnóstico integral y participativo de la situación actual de los municipios de **Pojo y Aiquile**, que permita generar información técnica, **actualizada y sistematizada** como insumo para la elaboración del **Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026–2030 del municipio de Pojo** y del **Plan**

Municipal de Desarrollo Integral (**PMDI**) 2026–2030 del municipio de **Aiquile**, en el marco de los procesos y lineamientos de planificación territorial establecidos para cada municipio.

3. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Las principales actividades que deberá desarrollar el/la consultor/a para la ejecución de la presente consultoría son las siguientes:

- a. Definición y validación de la metodología de trabajo para la elaboración del diagnóstico integral de los municipios de Pojo y Aiquile, considerando sus características territoriales y los instrumentos de planificación correspondientes.
- b. Coordinación técnica y operativa con los equipos técnicos de los Gobiernos Autónomos Municipales de Pojo y Aiquile, representantes de organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes, para el desarrollo de las actividades previstas.
- c. Diseño y aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de información, considerando fuentes primarias y secundarias y un enfoque participativo para el diagnóstico de ambos municipios.
- d. Recopilación y análisis de información secundaria disponible, incluyendo estudios y diagnósticos previos, información del Censo de Población y Vivienda 2024, registros administrativos municipales y otras fuentes oficiales y pertinentes.
- e. Levantamiento de información primaria sobre los principales ámbitos del desarrollo municipal, incluyendo aspectos sociales, económicos, productivos, ambientales, territoriales, institucionales y de gobernanza, entre otros que resulten pertinentes para el diagnóstico.
- f. Elaboración de mapas temáticos georreferenciados de los municipios de Pojo y Aiquile, relacionados con aspectos relevantes como salud, educación, producción, uso y ocupación del suelo, recursos hídricos y riesgos ambientales y territoriales.
- g. Facilitación de talleres participativos de diagnóstico en ambos municipios, orientados a complementar y validar la información recopilada, así como a identificar problemáticas, potencialidades, necesidades y prioridades de desarrollo.
- h. Diseño y organización de una base de datos municipal que sistematice la información estadística e indicadores generados y recopilados durante el proceso, como herramienta de consulta para la planificación municipal.
- i. Sistematización y análisis de la información recopilada por ámbitos social, económico, productivo, ambiental, salud, territorial e institucional, identificando las principales problemáticas, potencialidades, brechas y prioridades que constituyan insumos para la definición de lineamientos de desarrollo de los municipios de Pojo y Aiquile.
- j. Elaboración y presentación de los diagnósticos integrales de los municipios de Pojo y Aiquile, incorporando los resultados de la información recopilada, el análisis territorial, los aportes de los actores participantes, la información estadística y los mapas temáticos, como insumos para la elaboración del Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026–2030 de Pojo y del Plan Municipal de Desarrollo Integral (PMDI) 2026–2030 de Aiquile.

Estas actividades son enunciativas, mínimas y no limitativas, pudiendo el consultor/a realizar otras que considere necesarias para la realización óptima del trabajo.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los productos esperados resultado de la consultoría por producto son detallados a continuación:

Productos	Descripción
Producto 1	Plan de trabajo y propuesta técnica-metodológica Plan de trabajo detallado, cronograma y propuesta técnica-metodológica para la elaboración del diagnóstico integral y la sistematización de la información de los municipios de Pojo y Aiquile, que incluya: a. Metodología y enfoque para la elaboración del diagnóstico integral, considerando las características y particularidades de cada municipio. b. Identificación y definición de los indicadores de partida para cada ámbito de análisis. c. Identificación y revisión de las fuentes de información primaria y secundaria disponibles, incluyendo información oficial, estudios previos y registros municipales. d. Definición de las técnicas e instrumentos para la recopilación, procesamiento y validación de la información. e. Metodología y criterios para el procesamiento, organización, análisis y sistematización de la información recopilada, incluyendo la definición de formatos y mecanismos para el registro y consolidación de datos e indicadores. f. Identificación de actores clave de los municipios de Pojo y Aiquile y definición de mecanismos de participación. g. Estrategia de coordinación técnica y operativa con los Gobiernos Autónomos Municipales de Pojo y Aiquile, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes. h. Metodología para el desarrollo de talleres, entrevistas, reuniones y otros espacios participativos para la recopilación y validación de información. i. Instrumentos y formatos diseñados para el levantamiento, registro, procesamiento, sistematización y validación de la información.
Producto 2	Información estadística y territorial de los municipios de Pojo y Aiquile Documento que presente la información primaria y secundaria recopilada, procesada y sistematizada de los municipios de Pojo y Aiquile, de acuerdo con los indicadores de partida definidos en el Producto 1, como insumo para la elaboración del diagnóstico integral. El producto deberá contener como mínimo: a. Información secundaria recopilada y procesada, incluyendo datos del Censo de Población y Vivienda 2024, estudios previos, registros administrativos municipales y otras fuentes oficiales y pertinentes. b. Información primaria levantada en los municipios de Pojo y Aiquile, de acuerdo con la metodología e instrumentos definidos. c. Indicadores de partida recopilados, procesados y sistematizados para cada ámbito de análisis. d. Información estadística organizada por los principales ámbitos del desarrollo municipal: social y demográfico, educación, salud, económico, productivo, ambiental, recursos naturales, recursos hídricos, territorial, institucional y gobernanza, entre otros que correspondan.

Productos	Descripción
	e. Resultados de los talleres, entrevistas, reuniones y otros espacios participativos desarrollados durante el proceso de recopilación y validación de información. f. Base de datos digital y editable con la información estadística, indicadores y datos recopilados para ambos municipios. g. Mapas temáticos georreferenciados de Pojo y Aiquile, relacionados con aspectos sociales, productivos, ambientales, recursos hídricos, uso y ocupación del suelo, riesgos climáticos y ambientales y otros aspectos territoriales relevantes. h. Mapas en formato impreso y digital. i. Archivos georreferenciados en formato SHAPE (Shapefile) y otros formatos editables que correspondan.
Producto 3.	Documento técnico final que presente el diagnóstico integral, actualizado y sistematizado de los municipios de Pojo y Aiquile, elaborado a partir de la recopilación, procesamiento, sistematización, análisis e interpretación de la información primaria y secundaria, los indicadores de partida, los resultados del proceso participativo y la información territorial generada durante la consultoría. El producto deberá contener como mínimo: a. Presentación y antecedentes del diagnóstico. b. Descripción general y caracterización de los municipios de Pojo y Aiquile. c. Sistematización y análisis de la situación actual de cada municipio, considerando sus principales características y dinámicas territoriales. d. Análisis de los principales ámbitos del desarrollo municipal: social y demográfico, educación, salud, económico, productivo, ambiental, recursos naturales, recursos hídricos, territorial, institucional y gobernanza, entre otros pertinentes. e. Análisis e interpretación de los indicadores de partida y de la información estadística recopilada y sistematizada. f. Identificación y análisis de las principales problemáticas, potencialidades, brechas y necesidades de cada municipio. g. Identificación de las prioridades de desarrollo de los municipios de Pojo y Aiquile, a partir de los resultados del diagnóstico. h. Sistematización e incorporación de los resultados de los talleres y espacios participativos desarrollados durante la consultoría. i. Integración y análisis de la información territorial y de los mapas temáticos georreferenciados. j. Conclusiones diferenciadas para cada municipio. k. Identificación de elementos que constituyan insumos para la definición de objetivos, estrategias y acciones de los respectivos instrumentos de planificación. l. Anexos con los principales respaldos del proceso participativo y de recopilación de información, incluyendo actas, listas de participantes, memoria fotográfica y otros documentos pertinentes.

5. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El servicio de consultoría por producto será desarrollado bajo supervisión del coordinador del Programa Cono Sur, quien previo visto bueno (VoBo) de Dirección Ejecutiva, aprobará los productos definidos en el presente TDRs.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, y demás documentación generada, será de propiedad compartida entre la FUNDACIÓN AGRECOL ANDES y los Gobiernos Municipales de Pojo y Aiquile, instituciones que tendrán los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por él (la) consultor(a) sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato y/o controversias.

Él (la) consultor(a) deberá guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución de la consultoría sobre toda la información a la que tenga acceso.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

El tiempo de duración de la consultoría por producto será **de 45 días computables** a partir de la firma del contrato.

El cronograma de ejecución será establecido en el contrato de servicios previo acuerdo con él (la) consultor(a) individual.

La dedicación del (la) consultor(a) será de tiempo parcial, desarrollando actividades en o los lugares donde se ejecutará el servicio durante el tiempo que dure el contrato.

8. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto correspondiente a la presente consultoría deberá ser presentado por el/la proponente en su **propuesta económica**, de acuerdo con los términos, actividades, productos y alcances establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La propuesta económica deberá ser presentada de forma detallada y en **moneda nacional (bolivianos)** e incluir todos los costos, impuestos, obligaciones tributarias y demás gastos que correspondan para la correcta ejecución de la consultoría.

La presente consultoría será financiada con recursos del proyecto **“Promoviendo una gobernanza local participativa para el desarrollo territorial sostenible”**, financiado por la **Unión Europea**.

El costo total de la consultoría será cancelado contra la **entrega y aprobación de los productos establecidos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	%	PRODUCTOS A ENTREGAR
Primer pago	20%	Producto 1) revisado y aprobado
Segundo pago	30%	Producto 2) revisado y aprobado
Tercer pago	50%	Producto 3) revisado y aprobado

Es responsabilidad del(la) consultor(a) el pago de los impuestos de Ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de FUNDACIÓN AGRECOL ANDES con NIT **1021999025** así como efectuar los

Aportes a la GESTORA (si corresponde) en cumplimiento a la Ley N° 843 y la Ley de Pensiones N° 065 (Decreto Supremo N° 0778).

El importe total de la consultoría debe incluir todos los costos emolumentos, cargas y obligaciones, transporte local y nacional, viáticos y gastos asociados al servicio de consultoría, así como cualquier otra obligación inherente a la consultoría.

9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría será ejecutado en los ambientes del (la) consultor(a) teniendo como base la ciudad de Cochabamba y los municipios de Pojo y Aiquile, y a requerimiento institucional, el (la) consultor(a) asistirá a oficinas de la FUNDACIÓN AGRECOL Andes a objeto de coordinar y/o presentar los productos de la consultoría.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Profesional	Formación Adicional	Experiencia profesional	
		Laboral General	Laboral adicional
Licenciatura en ciencias sociales, planificación y/o administrativas,	Posgrado en planificación, gobernanza, políticas públicas, gestión pública y/o autonomía municipal	Conocimientos y experiencia en diagnósticos para la planificación territorial municipal Conocimientos en elaboración de PTDIs y PDM municipales Experiencia en planificación y gestión territorial municipal	Entender y hablar quechua, acreditada mediante certificación de una entidad académica o una estatal acreditadora de idiomas nativos o corroborado por el contratante mediante la aplicación de diálogos en el idioma. Experiencia en la realización de talleres con participación masiva de la población (cumbres) Conocimientos en gestión municipal Alto grado de compromiso y responsabilidad para el cumplimiento del trabajo. Conocimiento del territorio municipal Aiquile y Pojo (deseable)

11. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN Y FECHAS DE PRESENTACIÓN

Para su postulación, él (la) consultor(a) deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica detallada
- d) Fotocopia de certificado NIT (excluyente)
- e) Fotocopia de Cédula de identidad anverso y reverso
- f) Hoja de vida del consultor(a) actualizado y documentado
- g) Referencias profesionales

La fecha de término para la postulación y presentación de los requisitos es **Martes 25 de agosto de 2026**

La FUNDACIÓN se reserva el derecho de contactar únicamente a las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos

12. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Se seleccionará aquella propuesta que consiga un mayor puntaje considerando la siguiente valoración:

Nº	Criterio	Puntaje
1.	Experiencia general	10
2.	Experiencia específica	15
3.	Propuesta técnica	35
4.	Propuesta económica detallada	30
5.	Entrevista	10
Total		100

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL POSTULANTE, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS